

VISTO: El inciso 14 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Acuerdo de Préstamo No.7560-DO suscrito en fecha 27 de mayo del año 2008, entre el **Gobierno de la República Dominicana** y el **Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, por un monto de US\$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Acuerdo de Préstamo No.7560-DO, suscrito en fecha 27 de mayo del año 2008, entre el **gobierno de la República Dominicana**, representado por el **LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU**, Secretario de Estado de Hacienda, y el **Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, por un monto de US\$42,000,000.00 (cuarenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), para ser utilizados en el Proyecto de Rehabilitación del Sistema de Distribución Eléctrica el cual será ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

Este proyecto tiene como objetivo: a) Incrementar el CRI (Cash Recovery Index) de las 3 EDEs, a través de la rehabilitación de las redes distribuidas en áreas seleccionadas; y b) Mejorar la calidad del servicio eléctrico en el territorio nacional; que copiado a la letra dice así:

El Acuerdo de Préstamo No.7560-DO suscrito en fecha 27 de mayo del año 2008, entre el **gobierno de la República Dominicana** y el **Banco Internacional De Reconstrucción y Fomento (BIRF)**, por un monto de US\$42,000,000.00, (cuarenta y dos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil nueve (2009); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

kv